PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.	**SG-MC-012-2023**
OBJETO:	2023R-383 CONTRATAR LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET QUE IDENTIFIQUEN A TODO EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
FECHA:	Mayo de 2023

Tabla de Contenido

Pág.
I. Introducción…….. 1
II. Análisis del Mercado…….. 2
III. Análisis de la oferta y la demanda…….. 8
IV. Entorno internacional……..11
V. Marco Regulatorio……..11
VI. Aspecto Técnico……12
VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios……..13
VIII. Análisis de riesgo……..16
IX. Conclusiones……..18

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría General, de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de ***mínima cuantía***, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"
Con base en lo anterior la Secretaría General realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación
Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

* Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
* Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
* SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
* RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
* Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

La Secretaria General cuenta con el respaldo del presupuesto establecido para la vigencia fiscal de 2023, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados por parte del Municipio de San José de Cúcuta; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo y actualizado conforme a las disposiciones legales, en el Plan Anual de Adquisiciones.

CONTRATAR LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET QUE IDENTIFIQUEN A TODO EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA., está garantizado dentro del mercado local, por una empresa competente, idónea, con capacidad técnica y administrativa, para responder de forma eficaz y eficiente al suministro solicitado, el cual lleva inmerso un servicio de logística, requerido por el Municipio de San José de Cúcuta; radica en ello la importancia para la Administración Municipal, de contar un proveedor en la Ciudad, que minimice cualquier tipo de imprevisto, garantice la disponibilidad de logística para las jornadas de carnetización de funcionarios, contratistas por prestación de servicios y demás colaboradores autorizados por la Subsecretaria de Talento Humano – Secretaria General, y en atención a las solicitudes de Talento Humano de las diferentes dependencias que así lo requieran, y que por ende sea viable su operación en el tiempo de ejecución del contrato.

CONTRATAR LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET QUE IDENTIFIQUEN A TODO EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, se considera en el sistema de mercados como una competencia monopolística caracterizada en la existencia de muchos competidores ofreciendo los mismos elementos, la competencia no está basada solo en el precio, confluyen otras características que para el comprador son importantes y definen su adquisición. Radica entonces la importancia de obtener un proveedor calificado y con la capacidad técnica en realizar estos procesos de carnetización institucional, con lo cual permitirán el cumplimiento del objeto del contrato a celebrar, así como de sus obligaciones desde el punto de vista técnico, para lo cual es pertinente que el supervisor designado, tenga conocimientos de todo el personal de la Alcaldía, que permitan validar los carnets entregados al MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

En este caso en particular, juega un papel fundamental la capacidad técnica del futuro contratista, en el momento de la ejecución del contrato, puesto que se ha dispuesto la realización de jornadas de carnetización en la ciudad de Cúcuta tanto para la atención de funcionarios, como contratistas por prestación de servicios, para lo cual el interesado, deberá suministrar los carnets de forma instantánea, evitando reprocesos en su elaboración, y que dentro de su capacidad técnica en Cúcuta, cuente con logística, stock de suministros para su elaboración en sitio, entre ellos equipos profesionales al servicio de la Secretaria General y el Municipio de San José de Cúcuta, en el momento que sea requerido.

Sector de la industria y las artes gráficas:
El objeto a contratar se encuentra incluido en el sector industrial de transformación, específicamente industria de las artes gráficas, de alta importancia a nivel local.
La cadena de la industria gráfica nacional está compuesta por proveedores de insumos y materiales que son plásticos, papeles, tintas, proveedores de tecnología, empresas que transforman los materiales e insumos en productos gráficos impresos o digitales y por los sectores que se valen de los productos gráficos para comercializar sus mercancías que finalmente llegan al consumidor.
Importancia del sector:
EL sector gráfico representa el 3,7% del PIB en Colombia. Los departamentos que registran mayor cantidad de empresas son Cundinamarca, Santander, Antioquia y Valle. Cada una de las categorías de la industria mueve mercados que le exigen buscar

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

su capacidad creativa, lo cual implica aprender a trabajar sobre diferentes tipos de materiales, combinar texturas y fortalecer combinaciones y acabados. El trabajo con impresión digital favorece las estrategias de personalización y el trabajo bajo metodologías de co-creación con los clientes, afianzando sus estrategias comerciales y la dinámica que toman los nuevos nichos de mercado.

Colombia a nivel de tecnología, de capacidad y de mano de obra está a la par de los otros países y en algunos casos con ventaja por su capacidad de diseño y talento humano con mejor nivel técnico. El subsector de litografías está ubicado dentro del sector de las artes gráficas de acuerdo con la clasificación de actividades económicas elaborada por el DANE, el cual fue ratificado por el código CIIU y posteriormente en el clasificador de bienes y servicios.

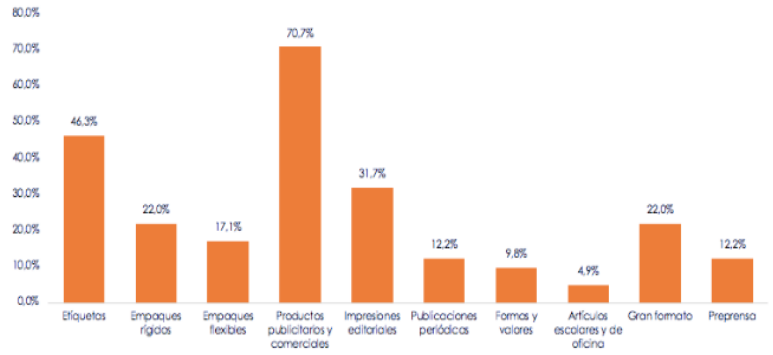
Así las cosas, las artes gráficas comprenden actividades de edición, impresión, servicios relacionados como artes, encuadernación y reproducción de materiales grabados. Las litografías combinan gran cantidad de técnicas de impresión y manufactura, se dividen en establecimientos de pequeña y alta capacidad productiva y en su actividad industrial involucran seis etapas fundamentales como son: diseño, refilado, pre – prensa, impresión, acabado y servicios. Existen además variadas técnicas o procesos de impresión, siendo las más usadas offset o litografía, flexografía, huecograbado, serigrafía, tipografía e impresión digital.

Características generales del sector

En ruedas de negocios que se realizan cada año, se puede identificar el desarrollo del sector y las características propias del mismo; es así como se logró identificar la participación de 42 empresas impresoras y proveedoras, identificadas en todos los tamaños; la mayor representatividad fue registrada por las medianas (47,5%), seguida de las pequeñas (30%) y posteriormente se observó las micro y grandes empresas, con participaciones de 15% y 7,5% respectivamente. El 14% de las compañías partícipes de una encuesta son proveedoras de la industria gráfica mientras que el 86% restante son impresores.

La caracterización de empresas participantes de una encuesta de sostenibilidad permitió identificar que más del 70% de las mismas pertenece al segmento de productos publicitarios y comerciales. Por su parte el 46,3% pertenece al segmento de etiquetas y el 31,7% manifestó pertenecer al segmento de impresiones editoriales. Es importante resaltar que los participantes en la encuesta podían señalar más de un segmento en el cuál su empresa estuviera vinculada o relacionada, los demás segmentos se pueden ver a continuación:

Porcentaje de participación por segmento en la producción

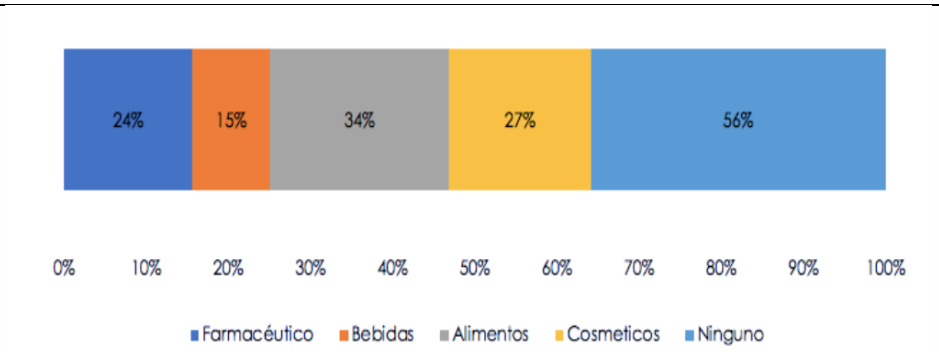


Cadena de valor

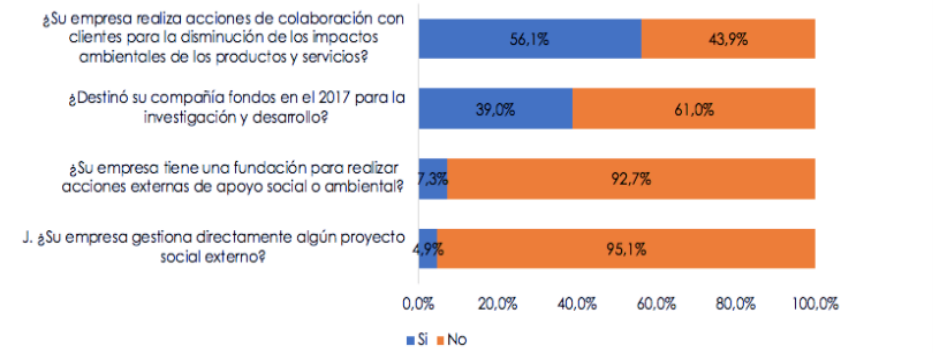
Dentro de esta dimensión se pidió a las compañías que indicaran si los sectores clientes de las empresas de la industria de la comunicación gráfica, exigen alguna certificación social, ambiental o de sostenibilidad.

El sector que hace mayor exigencia a las empresas del sector en términos de certificaciones es el de alimentos con 34%, seguido por cosméticos (27%) y farmacéutico (24%). El 56% de las empresas indicó que ninguno de los sectores clientes mencionados les solicitaba alguna certificación social, ambiental o de sostenibilidad.

Sectores de clientes que exigen alguna certificación ambiental o de sostenibilidad a las empresas del sector de las artes gráficas



Dimensión de cadena de valor y porcentajes de participación afirmativos y negativos de cada una de estas.



ASPECTOS ECONOMICOS

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

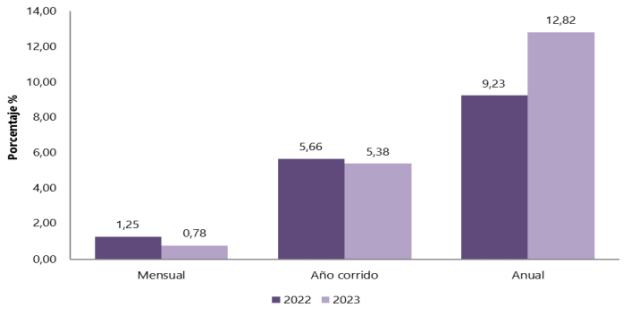
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En abril de 2023 la variación anual del IPC fue 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,86	0,11
Combustibles para vehículos	3,37	0,09
Arriendo efectivo	0,93	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,09	0,08
Suministro de agua	3,10	0,06
Electricidad	1,69	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	2,95	0,03
Vehículo particular nuevo o usado	0,98	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,98	0,02
Transporte urbano	0,45	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2023 en comparación con marzo de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,86%), combustibles para vehículos (3,37%), arriendo efectivo (0,93%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), suministro de agua (3,10%), electricidad (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (2,95%), vehículo particular nuevo o usado (0,98%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,98%) y transporte urbano (0,45%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-8,75%), frutas frescas (-3,42%), cebolla (-10,70%), tomate (-13,20%) y gas (-1,59%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	4,07	0,52	8,88	1,13
Educación	4,41	4,80	0,19	8,87	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	7,32	0,73	7,38	0,77
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,14	0,36	7,03	0,29
Bienes y servicios diversos	5,36	4,58	0,24	6,58	0,35
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,07	0,05	5,61	0,09
Salud	1,71	4,00	0,07	5,44	0,09
TOTAL	100,00	5,66	5,66	5,38	5,38
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,25	2,33	4,97	0,99
Recreación y cultura	3,79	2,63	0,09	3,83	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,60	0,84	3,65	1,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	6,52	0,22	2,64	0,09
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - abril), siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,38%): Transporte (8,88%), Educación (8,87%), Restaurantes y hoteles (7,38%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,03%), Bienes y servicios diversos (6,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,61%) y, por último, Salud (5,44%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,97%), Recreación y cultura (3,83%),

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Prendas de vestir y calzado (2,64%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,36 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:



La inflación en el país bajó: ¿se vienen recortes en tasas de interés?
Codirector del Banco de la República dijo que Colombia debe cuidarse de hacer cortes prematuros, durante próximas reuniones de política monetaria. Después del ajuste monetario más pronunciado de su historia, tanto la inflación general como la subyacente pronto deberían comenzar a enfriarse, dijo el codirector del banco central Roberto Steiner.

Esto no significa, necesariamente, que las autoridades no subirán más las tasas de interés, indicó. "Debemos ir con cuidado y no imaginar reducciones en las tasas solo porque tenemos una o dos lecturas favorables sobre la inflación general", dijo Steiner.

"Tenemos que ser un poco más prudentes, un poco más pacientes, porque el peor error que podemos cometer es bajar las tasas de interés para luego tener que volverlas a subir".

El viernes 5 de mayo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) publicó un informe que muestra que la tasa de inflación general registró su primer descenso en casi un año: fue de 12,82 % en abril.

Sin embargo, la inflación subyacente, un indicador que excluye los precios volátiles de los alimentos y se ve más afectado por las decisiones de política monetaria, continuó acelerándose.

En abril, la junta del Banco de la República elevó su tasa de referencia en un cuarto de punto porcentual, al 13,25 %, su nivel más alto desde 1999.

La tasa de inflación de Colombia ha superado la de sus pares dado que los precios de los alimentos se dispararon, el peso se debilitó y el crecimiento económico superó las expectativas.

"La economía ha sido más resistente y la brecha de producción sigue siendo positiva, algo que no proyectábamos ver en esta etapa del ciclo", dijo Steiner.

Los estudios del Banrep reflejan que las interrupciones al transporte durante las protestas sociales en 2021 causaron efectos duraderos en los precios de los alimentos, dijo el Emisor.

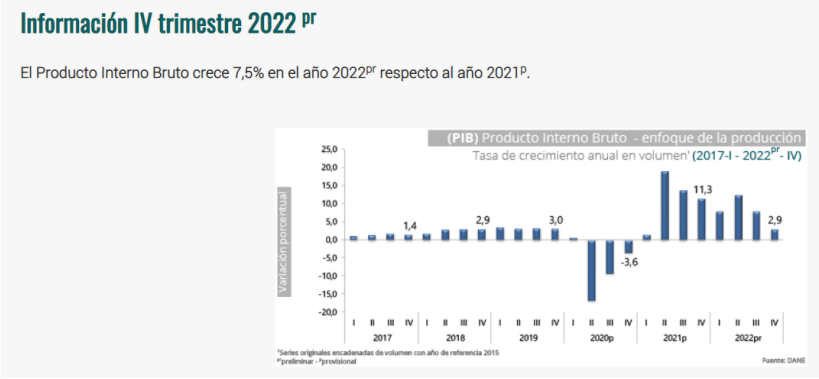
Steiner advirtió que el aumento del 16 % en el salario mínimo este 20223 dificultará que las autoridades de política monetaria devuelvan la inflación a su meta del 3 %, y agregó que el Gobierno debe ser prudente con los aumentos salariales en 2024.

Varios economistas colombianos consideran que Steiner es de los miembros de tono más duro del comité de política monetaria compuesto por siete miembros del banco, con base en ciertos comentarios públicos. Sin embargo, los votos de la junta son confidenciales.

Fuente. Revista Portafolio https://www.portafolio.co/economia/finanzas/tasas-de-interes-codirector-del-banco-de-la-republica-dice-que-no-hay-que-hacer-recortes-prematuros-inflacion-582523

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información IV trimestre 2022 prEl Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

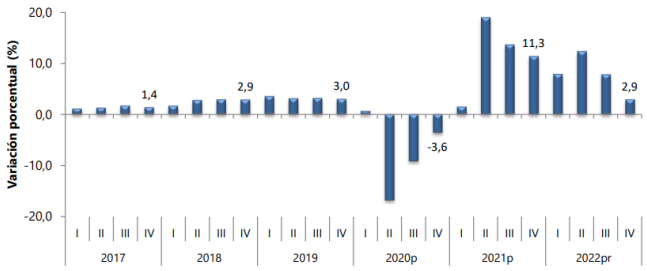
En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
-

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Factores de importancia para el proceso

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos**.

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- **Cambios en las formas de adquisición.**

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/ó servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2023.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300

2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000

Por lo anterior, se concluye que, a pesar de las limitaciones generadas desde el inicio de la pandemia con ocasión del COVID 19, este sector económico en análisis, actualmente se encuentra activo y operando, específicamente respecto de las empresas de COMERCIO Y SERVICIOS, no se encontró un elemento significativo que pueda ser considerado en el presente estudio, por consiguiente esta dada la oportunidad y cumpliendo las especificaciones técnicas, para finalmente poder satisfacer la demanda establecida en el presente proceso de contratación.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[2]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE CONTRATOS

REVISIÓN DE OTRA CLASE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

ANÁLISIS HISTÓRICO			
FECHA, NÚMERO Y TIPO DE PROCESO	02/10/2012 MC-0093-2012 MÍNIMA CUANTÍA	18/06/2015 MC-029-2015 MÍNIMA CUANTÍA	20/03/2020 SG-CPS-211-2020 MÍNIMA CUANTÍA,
ENTIDAD; OBJETO	GOBERNACIÓN DE SANTANDER; OBJETO: "Compra de 1000 carnets impresos para identificar los servidores públicos y contratistas de la	CORPONOR – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL; OBJETO: "Suministro de carnets institucionales para la identificación de funcionarios,	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; OBJETO: CARNETIZACIÓN FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

[2] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

	Gobernación de Santander"	contratistas y consejo directivo de CORPONOR"	
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO? VALOR MENSUAL POR SERVICIO	2012 $ 27.000.000	2015 $5.730.000	2020 $14.850.000.
ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	HUBO CAMBIOS (cambio el lugar de ejecución, los ítems de servicio, cantidades, el valor, las obligaciones y el plazo de ejecución)	HUBO CAMBIOS (cambio el lugar de ejecución, los ítems de servicio, cantidades, el valor, las obligaciones y el plazo de ejecución)	HUBO CAMBIOS (cambio el lugar de ejecución, los ítems de servicio, cantidades, el valor, las obligaciones y el plazo de ejecución)
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA JURÍDICA _X_	PERSONA NATURAL _X_	PERSONA JURÍDICA _X_
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _X_	SI _X_	SI _X_
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPIMIENTO	SI _X_	SI _X_	SI _X_

1. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET QUE IDENTIFIQUEN A TODO EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: **Mínima Cuantía**
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar existencia contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.
4. VALOR: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**
5. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor real facturado mediante Mensualidades una vez realizados los suministros del Objeto del presente estudio y recibidos a satisfacción por parte del CONTRATANTE; acompañada de la Certificación del supervisor del contrato. El Contratista a su vez debe presentar el pago al sistema de salud, pensión, ARL y de los aportes parafiscales ICBF y SENA, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas.
 El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

POSIBLES OFERENTES DE LA REGIÓN

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

El Municipio san José de Cúcuta a través de la Secretaria General, se realizó consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Municipio para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores de la región y otros nacionales que pueden ofrecer el suministro motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, el Municipio pudo establecer algunas condiciones del proceso de contratación para MINIMA CUANTIA que tendrá por objeto: ***CONTRATAR LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET QUE IDENTIFIQUEN A TODO EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA***

Aunque en la región existe un número importante de proveedores de estos bienes y servicios, es significativo encontrar que en los procesos de contratación pública no se presentan muchos a participar, pues en su negocio consideran más importante y rentable el sector privado que el público, debido a la forma de pago e intermediaciones administrativas.

A continuación, un listado de posibles oferentes personas naturales y jurídicas, propias del sector y que cuentan con establecimiento en la Ciudad de Cúcuta:

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL	CIUDAD

1	PENHA COLOMBIA S.A.S	AVENIDA GRANCOLOMBIA 6 E 65 LC 6 CÚCUTA
2	COLOR CREATIVO	CALLE 11A N°8-99 - CÚCUTA
3	COLORAMA INC S.A.S.	CALLE 12 N°7-36 - CÚCUTA
4	TONATIUH S.A.S	CALLE 11 N°1-E 125 - CÚCUTA
5	AZIZ PUBLICIDAD	Cl 7 10-84 El Llano - CÚCUTA
6	ARTE IMPRESO	Cl 15 2-56 La Playa - CÚCUTA
7	FORMA PUBLICIDAD ROBOTICA	Av1 10-73 Piso 3 Centro - CÚCUTA
8	ZAMAN MARKETING	Av. 6 #8 Norte-2 a 8 Norte-36 – CÚCUTA
9	BIG GRAPHICS PUBLICIDAD	AV 11 CALLE 9 #9-12 - CÚCUTA
10	ARQUIDISEÑOS	Av. 8 #13-119 - CÚCUTA
11	ARTE GRÁFICO JRAMIREZ S.A.S.	Av. 5 #16-47 - CÚCUTA
12	CREANDO IMPRESIÓN	Avenida 9 # 11-65 - CÚCUTA
13	CRACK MARKETING	Cl. 7 #No. 0-75 - CÚCUTA
14	LOGOGRAF	AVENIDA 0 11 20 - CÚCUTA
15	PUBLICIDAD RINCON	Cl 11a #9-101 - CÚCUTA
16	CRISTALUX LTDA	Av. 3 # 10-27 - CÚCUTA

IV. Entorno Internacional [3] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdo comerciales vigentes"*

De acuerdo al *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9 : "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto*:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

3 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

VI. Aspecto Técnico

El Municipio de San José de Cúcuta, requiere que las entidades que se encuentren interesadas, oferten sus productos y/o servicios de acuerdo con las siguientes exigencias:

1-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas mínimas a ofertar son las siguientes:
Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios, se encuentran en este documento, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato.

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*
1	CARNET INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE CÚCUTA, IMPRESIÓN EN LAMINAS DE PVC CALIBRE 30 A FULL COLOR, IMÁGENES EN ALTA DEFINICIÓN A DOS CARAS CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DE 2023, IMPRESIÓN RESISTENTE A HUMEDAD, RAYONES, PROTECCIÓN DE RAYOS UV, CONSERVANDO SU DUREZA Y FLEXIBILIDAD, CINTA IMPRESA CON IMAGEN INSTITUCIONAL, INCLUYE GANCHO METALICO DE SUJECIÓN, PORTA CARNET DE ALTA RESISTENCIA DE 9 CMS X 6 CMS APROXIMADAMENTE, INCLUYE TOMA DE FOTOGRAFIA CON RETOQUE DIGITAL, LOGISTICA PARA LA TOMA DE FOTOGRAFIAS EN SITIO DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD
2	HOLOGRAMA Ó STIKER DE SEGURIDAD VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DE 2023 (CON DESTINO A RENOVAR O VALIDAR LOS CARNETS EXISTENTES DE LA VIGENCIA 2022)	UNIDAD

Cada carnet deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- *Logotipo de la Alcaldía Municipal.*
- *Nombres y apellidos*
- *Número de identificación.*
- *Cargo*
- *Grupo Sanguíneo, tipo RH.*
- *Fecha de vencimiento para los contratistas.*

- *Holograma ó Stiker de seguridad VIGENCIA 2023, dispuesto por el contratista. (Sujeto a diseño y/ó aprobación del Supervisor del Contrato)*

Además, el contratista deberá atender el diseño que se requiera por parte de la entidad y garantizar la sustitución en caso de presentarse defectos en los carnets y porta carnets o errores en la información del mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor. Igualmente deberá atender el diseño que se requiera por parte del Administración, a través del supervisor.

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**:*

El contratista deberá hacer entrega de los bienes de la siguiente manera:

a) *Para la entrega de los elementos deberá garantizarse la logística para las jornadas de carnetización, el transporte y entrega en la dependencia correspondiente, previo acompañamiento del supervisor del contrato. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.*

b) *El Municipio de Cúcuta, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.*

c) *Es deber del interesado, suministrar los carnets de forma instantánea, evitando reprocesos en su elaboración, por ello es importante que el interesado cuente con la capacidad técnica, logística, stock de suministros para su elaboración en sitio, entre ellos equipos profesionales al servicio de la Secretaria General y el Municipio de San José de Cúcuta, en el momento que sea requerido.*

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación (anexo 1) de la oferta que dará cumplimiento con todas y cada una de las características y condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente convocatoria, garantizando la entrega de los carnets, conforme el producto requerido por la Entidad, contando con el suministro de los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a los anteriores requisitos mínimos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes actividades:

1. *Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas, aceptación de oferta, y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.*
2. *Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.*

3. *Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.*

4. *Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la aceptación de oferta, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la aceptación de oferta. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la carta de presentación de la oferta.*

5. *Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la aceptación de oferta, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de la misma.*

6. *Suministrar al supervisor de la aceptación de oferta toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.*

7. *Presentar los informes sobre la ejecución de la aceptación de oferta que le sean solicitados por el supervisor del mismo.*

8. *Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.*

9. *Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la aceptación de oferta, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.*

10. *Pagar a LA ALCALDÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución de la aceptación de oferta.*

11. *Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA ALCALDÍA por el incumplimiento de la aceptación de oferta.*

12. *Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA ALCALDÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios LA ALCALDÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA ALCALDÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.*

13. *Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el MUNICIPIO DE CÚCUTA o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: vídeos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información*

de propiedad del MUNICIPIO DE CÚCUTA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material.

14. *Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de la aceptación de oferta.*
15. *Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la aceptación de oferta, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.*
16. *Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias*

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar
c) Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
d) Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

La Secretaria General, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el objeto a contratar, determinando algunos proponentes que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público.

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a las Cámaras de Comercio y a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de acuerdo al código UNSPSC de la siguiente manera:

De otra parte, las empresas relacionadas con el actual objeto de contrato, se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la plataforma SIREM de la siguiente manera:

MACROSECTOR 18	Actividades de impresión y de producción de copias
SECTOR 181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión
ACTIVIDAD 1811	Actividades de impresión

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a las Cámaras de Comercio y a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de acuerdo al código UNSPSC de la siguiente manera:

CÓDIGO - SEGMENT O	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
82	12	15	03	IMPRESIÓN DIGITAL
82	14	16	01	SERVICIOS FOTOGRÁFICOS DE MONTAJE O ENMARCADO

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Cúcuta hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
Estampilla Hospital Erasmo Meoz	1% valor a cobrar
Estampilla Pro-Deporte IMRD	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	2% valor a cobrar
Estampilla Procultura	1%
Retención en la Fuente	2%
Rete-Ica	0,60%
IVA	19%

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO: Se tomó el precio histórico de la oferta aceptada durante el proceso de selección de la vigencia inmediatamente anterior, y se realizó el ajuste de precios, adicionando a cada precio unitario el valor del IPC 2022, es decir 13,12%.

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*OFERTA 2022*	*IPC 2022 (13,12%)*		*PRECIO DE REFERENCIA 2023*
1	CARNET INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE CÚCUTA, IMPRESIÓN EN LAMINAS DE PVC CALIBRE 30 A FULL COLOR, IMÁGENES EN ALTA DEFINICIÓN A DOS CARAS CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DE 2023, IMPRESIÓN RESISTENTE A HUMEDAD, RAYONES, PROTECCIÓN DE RAYOS UV, CONSERVANDO SU DUREZA Y FLEXIBILIDAD, CINTA IMPRESA CON IMAGEN INSTITUCIONAL, INCLUYE GANCHO METALICO DE SUJECIÓN, PORTA CARNET DE ALTA RESISTENCIA DE 9 CMS X 6 CMS APROXIMADAMENTE, INCLUYE TOMA DE FOTOGRAFIA CON RETOQUE DIGITAL, LOGISTICA PARA LA TOMA DE FOTOGRAFIAS EN SITIO DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	$ 19.635,00	$ 2.576,11	$ 2.576,00	**$ 22.211,00**
2	HOLOGRAMA Ó STIKER DE SEGURIDAD VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DE 2023 (CON DESTINO A RENOVAR O VALIDAR LOS CARNETS EXISTENTES DE LA VIGENCIA 2022)	UNIDAD	$ 2.975,00	$ 390,32	$ 390,00	**$ 3.365,00**

*Los precios aquí proyectados, obedecen a los valores de las cotizaciones de la vigencia 2022, y el precio de referencia de la vigencia 2022 de la oferta seleccionada, y la suma del incremento del IPC 2022.
Los precios de referencia unitarios, a la fecha de elaboración del presente estudio, incluyen todos los gastos administrativos, impuestos, tasas y demás contribuciones por tratarse de un proceso de contratación público con el Municipio de Cúcuta, en razón a ello, los precios aquí encontrados pueden estar por encima del PRECIO VENTA AL PUBLICO, ya que no se trata de una compra directa y sin impuestos.

Por consiguiente, establece el siguiente PRECIO DE REFERENCIA, para la presente convocatoria:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRECIO DE REFERENCIA 2023*
1	CARNET INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE CÚCUTA, IMPRESIÓN EN LAMINAS DE PVC CALIBRE 30 A FULL COLOR, IMÁGENES EN ALTA DEFINICIÓN A DOS CARAS CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DE 2023, IMPRESIÓN RESISTENTE A HUMEDAD, RAYONES, PROTECCIÓN DE RAYOS UV, CONSERVANDO SU DUREZA Y FLEXIBILIDAD, CINTA IMPRESA CON IMAGEN INSTITUCIONAL, INCLUYE GANCHO METALICO DE SUJECIÓN, PORTA CARNET DE ALTA RESISTENCIA DE 9 CMS X 6 CMS APROXIMADAMENTE, INCLUYE TOMA DE FOTOGRAFIA CON RETOQUE DIGITAL, LOGISTICA PARA LA TOMA DE FOTOGRAFIAS EN SITIO DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	**$ 22.211,00**
2	HOLOGRAMA Ó STIKER DE SEGURIDAD VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DE 2023 (CON DESTINO A RENOVAR O VALIDAR LOS CARNETS EXISTENTES DE LA VIGENCIA 2022)	UNIDAD	**$ 3.365,00**

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR MONTO AGOTABLE, ES DECIR HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL: *Para la selección del contratista se estableció un precio de referencia UNITARIO para cada ítem, y para la futura ejecución del contrato será potestativo del SUPERVISOR, la ejecución del presupuesto hasta agotarlo, cubriendo la necesidad de NUEVOS CARNES (ITEM 1) y HOLOGRAMAS Ó STIKERS (ITEM 2), acorde a las indicaciones u orientaciones que se indicaran al CONTRATISTA SELECCIONADO.*

El Municipio ha establecido el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios del mercado y los históricos de la contratación. De esta manera se ha determinado el siguiente valor y conforme a la experiencia sobre la materia se estableció el presupuesto por el orden de: **($ 20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE**.

El valor mínimo y máximo establecido para el requerimiento de la Entidad, corresponde a los valores recibidos en las cotizaciones.

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la compra venta que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce

- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que la compra venta se realiza principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y logistica específica para la compra venta. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

Ver en documento anexo la matriz de riesgo del proceso.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.	
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **EL CONTRATISTA**	
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**.	
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.	

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Proyectó:

CARLOS ANDRES JAIMES ACERO
Asesor Jurídico y Financiero – Contratista
Secretaria General